



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 195/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 71 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Técnica de Machala, señala lo siguiente:

"Art. 71. Estímulos.- Serán estímulos académicos y económicos para propiciar la excelencia del personal académico de la UTMACH, los que determine el Reglamento de Carrera y Escalafón del Sistema de Educación Superior."

Que, el Artículo 74 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, señala lo siguiente:

"Art. 74. Estímulos.- Serán estímulos académicos y económicos para propiciar la excelencia del personal académico de las instituciones de educación superior, públicas y particulares, los siguientes:

1. El personal académico titular auxiliar o agregado 1 y 2 que cuente con título de doctor (PhD. o su equivalente), reconocido e inscrito por la SENESCYT con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior, percibirá la remuneración correspondiente al nivel inmediato superior;"

Que, con oficio N° UTMACH-DTH-2017-0519-OF, de fecha 11 de abril de 2017, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, en atención a la comunicación presentada el 9 de marzo de 2017, por la Dra. Ana Guerrero López, PhD, Profesora Titular de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, en la que solicita se le conceda el estímulo económico, correspondiente, presenta su informe en los siguientes términos:

"En atención al oficio sin número de fecha 9 de marzo de 2017, suscrito por la Dra. Ana Guerrero López, PhD., Profesora titular de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, mediante el cual solicita se autorice el trámite pertinente por cuanto la SENESCYT ha registrado su título de Doctor en Ciencias Veterinarias, con la leyenda "Título de Doctor o PhD válido para la Docencia, Investigación y Gestión en Educación Superior"; informo a usted:

ANTECEDENTES:

1. La Dra. Ana Elizabeth Guerrero López, PhD., Profesora titular de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, registra en su expediente las siguientes categorías:

Profesor Auxiliar Tiempo Parcial, desde el 16 de octubre de 2008

Profesor Auxiliar Tiempo Exclusivo, desde el 16 de octubre de 2008

Profesor Agregada desde el 4 de septiembre de 2012

Profesor Titular Agregado Tiempo Completo, desde 1 de agosto de 2016

Profesora Titular Agregado 1 Grado 3 Tiempo Completo, desde el 1 de febrero de 2017



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 195/2017

2. Mediante oficios nro. UTMACH-DTH-2017-450 y 503, de fechas 4 y 10 de abril de 2017, se solicitó a la Dirección Financiera la asignación presupuestaria para la aplicación del estímulo constante en el Art. 74 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, a partir del 1 de abril de 2017, para la siguiente docente:

Nombres y Apellidos	Situación Actual	RMU Actual	Estímulo Económico RMU Propuesta
Dra. Ana Elizabeth Guerrero López, PhD.	Profesor Titular Agregado 1 Grado 3 Tiempo Completo	\$2.808,00	\$ 3.145,00 (RMU equivalente a Profesor Titular Agregado 2 Grado 4 Tiempo Completo)

3. La Dirección Financiera a través del Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2017-187-OF de fecha 11 de abril de 2017, suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, informa que SI existe disponibilidad presupuestaria por la diferencia en la RMU en la partida N° 82-510108-0700-003 Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios, por un monto de \$2.696,00, para la aplicación del estímulo constante en el Art. 74 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

4. En la página de la SENESCYT, consta el Título de Doctor en Ciencias Veterinarias, obtenido por la Dra. Ana Guerrero López en la Universidad Nacional de la Plata, con la leyenda "TÍTULO DE DOCTOR O PHD VÁLIDO PARA LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR, registrado el 9 de noviembre de 2016.

ANÁLISIS:

El Art. 71 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Técnica de Machala, establece que serán considerados estímulos académicos y económicos los que determine el Reglamento de Carrera y Escalafón del Sistema de Educación Superior. Para el caso en análisis, en el numeral 1 del Art. 74, señala que personal académico titular auxiliar o agregado 1 y 2 que cuente con título de doctor (PhD. o su equivalente), reconocido e inscrito por la SENESCYT con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior, percibirá la remuneración correspondiente al nivel inmediato superior.

En el Artículo 62 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Técnica de Machala, se encuentra establecido las categorías, niveles y grados, así como las escalas remunerativas del personal académico de la UTMACH, entre otras, la del Profesor Titular Agregado nivel 1 grado 3 la RMU \$2.808,00 y nivel 2 grado 4 de \$3.145,00, por lo que la peticionaria tendría derecho a este incremento al nivel inmediato superior.

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto y tomando en cuenta que existe la disponibilidad presupuestaria, esta Dirección de Talento Humano, considera procedente la petición de la Dra. Ana Elizabeth Guerrero López, PhD.; respecto al pago del estímulo económico constante en el numeral 1 del Art. 74 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Sistema de Educación Superior, a partir



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 195/2017

del mes de junio de 2017.”

En función de la argumentación legal expuesta, la disponibilidad presupuestaria concedida, y las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL INFORME DE TALENTO HUMANO, Y CONCEDER A LA DRA. ANA ELIZABETH GUERRERO LÓPEZ, PHD, PROFESORA TITULAR AGREGADO 1 GRADO 3 A TIEMPO COMPLETO, EL ESTÍMULO ECONÓMICO AL QUE TIENE DERECHO A PARTIR DEL MES DE JUNIO DEL 2017, CONFORME, EL NUMERAL 1 DEL ART. 74 DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CONFORME LO SIGUIENTE:

Nombres y Apellidos	Situación Actual	RMU Actual	Estímulo Económico RMU Propuesta
Dra. Ana Elizabeth Guerrero López, PhD.	Profesor Titular Agregado 1 Grado 3 Tiempo Completo	\$2.808,00	\$ 3.145,00 (RMU equivalente a Profesor Titular Agregado 2 Grado 4 Tiempo Completo)

ARTICULO 2.- AUTORIZAR A LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO LA ELABORACION DE LA CORRESPONDIENTE ACCION DE PERSONAL, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRECEDENTE.

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dra. Ana Guerrero López

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2017

Machala, abril 26 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH